

Para pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.



VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813.

Pués razones lo ase presente para que se consulte si lo
admira conveniente a dicho Señor Intend. estando pronto
dicho Ayuntamiento a poner en Tesoreria, o en la persona
a quien determine, a entregarle las contribuciones que
están a su cargo recaudar, sobre que protesta el que dice
no le pare perjuicio alguno en materia de subm. Sin
embargo se que por su parte estará pronto a auxiliar
ala persona que sea elejida por dicho Sr. Intend.
como lo demay a la Corporacion, sup. do al Sr. Presid.
mande se le franquee Testimonio recata proporcion
y decreto que adta se pise para los usos que le parez
can conducentes.

Y viendo visto la anterior propuesta acordaron ser muy
justo se consulte al Sr. Intend. manifestando la imposibili-
dad de poder atender a lo que se pide que en el citado Art.
se ley ase, y por el Sr. Pres. se mando franquear el
Testimonio que se dicit para sus fines.

En vista de la d. de la Junta Superior provincial su
tra diez mil Con. de recuirda el quince del mismo relatava
a que en el momento se principie a tomar cuentas a la